



DECRETO N° **288**

TEMUCO, **25 FEB. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°138 del 29/01/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3031 hasta el 21 Febrero 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 23/01/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 25/01/2016 de la DOM que señala debido a la **existencia de obras menores sin permiso municipal existente en la propiedad**, se le otorga plazo **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 20 JULIO 2016**
Rol : 7-3031
Actividad Económica : **SERVICIO DE SEGURIDAD**
Código Actividad : 749.221
Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
Dirección Comercial : **CARRERA N°825**
Nombre Del Contribuyente : **IMPORTACION Y DISTRIBUCION SSEG LTDA.**
Rut : 76.248.979-1
Dirección Particular : **JOSE MIGUEL CARRERA N°825**
Rol Avalúo : 214 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/GRA/isc

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 43 23.02.2016

1019251